

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD 2023 (GOBIERNO VASCO)

Plazo de presentación de solicitudes: del 10 de junio al 10 de julio de 2023

Proyectos Subvencionables:

En los proyectos o actividades subvencionables es requisito imprescindible la participación de, al menos, un Agente de la RVCTI acreditado en la categoría de Centros de Investigación Sanitarios.

La presente convocatoria integra CUATRO líneas de apoyo diferenciadas:

- a) Promoción de la actividad investigadora sanitaria. **Esta tipología no está abierta a la UPV/EHU.**
- b) Intensificación de la actividad investigadora sanitaria. **Esta tipología no está abierta a la UPV/EHU.**
- c) Potenciación de la investigación en salud de carácter estratégico.
 - Línea de apoyo **abierto a los Agentes de la RVCTI** acreditados en las **categorías** indicadas a continuación:
Estructuras de Investigación de las Universidades, Centros de Investigación Básica y de Excelencia, Agentes de Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación, Centros de Investigación Sanitarios (CIS), Organizaciones de I+D Sanitarias, Centros Tecnológicos, Centros de Investigación Cooperativa (CIC), Unidades de I+D empresariales, y Agentes de Intermediación oferta-demanda
 - **Requisito Imprescindible la participación de, al menos, un Agente de la RVCTI acreditado en la categoría de Centros de Investigación Sanitarios. (b+ocruces bizkaia, b+odonostia, b+oaraba, kron+kgune)**

Serán financiables proyectos presentados en las áreas de medicina personalizada y terapias avanzadas, salud digital y big data, dispositivos y tecnologías médicas, neurociencias y salud mental, y COVID-19.

Los proyectos podrán desarrollarse durante un periodo de entre uno y tres años, si bien la ayuda tendrá carácter anual y se otorgará para las actividades desarrolladas en 2023.

- d) Acciones complementarias de especial interés:
 - línea de apoyo **abierto a los Agentes de la RVCTI** acreditados en las **categorías** indicadas a continuación:

Estructuras de Investigación de las Universidades, Centros de Investigación Básica y de Excelencia, Agentes de Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación, Centros de Investigación Sanitarios (CIS), Organizaciones de I+D Sanitarias, Centros Tecnológicos, Centros de Investigación Cooperativa (CIC), Unidades de I+D empresariales, y Agentes de Intermediación oferta-demanda

- **Requisito Imprescindible** la presentación de un certificado de conformidad de BIOEF, en calidad de Secretaría técnica de RIS3 Salud Personalizada (Anexo II-G) que acredite que la propuesta ha sido presentada a BIOEF, y ha obtenido su conformidad.

Está línea financiará acciones de apoyo a la investigación y desarrollo en salud de interés general ligadas a las actividades y objetivos enmarcados en las áreas temáticas de RIS3-Salud Personalizada. Las acciones estarán encaminadas a favorecer la cooperación científico-tecnológica y empresarial, y/o el diseño y asesoramiento en la preparación de iniciativas estratégicas conjuntas de I+D+i. Quedan excluidos los proyectos de investigación como tal.

La ayuda tendrá carácter anual y se otorgará para actividades desarrolladas en 2023

Entidades beneficiarias:

Artículo 3.- Entidades beneficiarias.

1.- Únicamente podrán acceder a las ayudas contempladas en la presente Orden los Agentes integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI) acreditados en las categorías indicadas a continuación: Estructuras de Investigación de las Universidades, Centros de Investigación Básica y de Excelencia, Agentes de Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación, Centros de Investigación Sanitarios (CIS), Organizaciones de I+D Sanitarias, Centros Tecnológicos, Centros de Investigación Cooperativa (CIC), Unidades de I+D empresariales, y Agentes de Intermediación oferta-demanda

Los agentes deberán estar acreditados a tal efecto en la fecha de presentación de la solicitud a las ayudas.

El listado de Agentes se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://apps.euskadi.eus/aa40paWebPublicaWar/webPublicaJSP/aa40painicio.do?idioma=es>

Requisitos del equipo investigador:

- 1) Se entiende por equipo solicitante el equipo conformado por los Agentes de la RVCTI (beneficiarios de acuerdo con el artículo 3) y, en su caso, también por otras entidades no beneficiarias, que proponen un proyecto o actividad de investigación y que participarán en su ejecución, desarrollando las tareas que cada entidad asume de acuerdo con el plan de trabajo del proyecto o actividad planteada.
- 2) En el caso de que soliciten financiación varios Agentes, una o uno de los investigadores principales (IP), perteneciente a los Agentes que participan en cada proyecto o actividad, asumirá la condición de Coordinador o Coordinadora del proyecto.
- 3) Las personas componentes de los equipos solicitantes **deberán tener formalizada su vinculación funcional**, estatutaria o contractual con el Agente de la RVCTI beneficiario conforme a lo establecido en el artículo 3 de la presente Orden, con el centro de realización del proyecto o con aquellas entidades con las que el Agente mantenga convenio en vigor que ampare la vinculación del investigador o investigadora, **como mínimo en el periodo**

comprendido entre el momento de la solicitud de ayuda y el de resolución de concesión.

- 4) Los investigadores o investigadoras principales sólo podrán participar en ese rol en un máximo de dos proyectos. El resto de componentes del equipo investigador no tendrán limitada su capacidad para participar en distintos proyectos.

Instrucciones de elaboración del presupuesto (consultar artículo 7 de la convocatoria)

	GASTOS SUBVENCIONABLES	GASTOS <u>NO</u> SUBVENCIONABLES
PERSONAL	<p>Personal investigador, personal técnico y otro personal de apoyo.</p> <p>Costes derivados de la liberación de la actividad asistencial del profesional sanitario hasta un 50%</p>	<p>IMPORTANTE: El personal con vinculación funcional, estatutario o laboral con los agentes de la RVCTI no podrá imputar coste/hora.</p>
BIENES Y SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Material inventariable utilizado para la realización del proyecto - Material fungible y gastos complementarios - Material bibliográfico y gastos relacionados con la difusión y transferencia de resultados. - los costes de utilización de algunos servicios centrales y generales de apoyo a la investigación de la entidad beneficiaria debidamente justificados y necesarios para el buen fin del proyecto. - Contratación de servicios externos que deberá estar reflejada en la memoria de solicitud, indicando naturaleza del servicio y coste del contrato. - Subcontratación: no podrá ser superior al 50 % del presupuesto financiable de dicho beneficiario, excepto para los proyectos presentados a la línea 4 (acciones complementarias de especial interés), en los que el límite será del 90 % siempre y cuando se justifique claramente la necesidad de la subcontratación 	<ul style="list-style-type: none"> - Mobiliario e instalaciones -Adquisición de equipos informáticos de gestión -Financiación de material general de oficina tales como fotocopias, tóner o gasto de teléfono.
VIAJES	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de campo - Reuniones de coordinación - Asistencia a congresos y conferencias 	
COSTES INDIRECTOS	21% de los costes directos de ejecución del proyecto	

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

Del 10 de junio al 10 de julio de 2023.

Pasos a seguir para la presentación de solicitudes:

POTENCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER ESTRATÉGICO

web

Proyectos liderados/coordinados por la UPV/EHU: la presentación de solicitudes se formalizará **desde el Vicerrectorado de Investigación**. La persona solicitante deberá descargar los anexos exigidos por la convocatoria, cumplimentarlos y remitirlos a la dirección de email convocatorias.dgi@ehu.eus.

<p>23 de junio de 2023 (inclusive)</p>	<p>Envío del Anexo II-B Equipo Investigador del Agente solicitante con la relación del personal propuesto para su revisión por el VRI. El anexo se deberá dirigir a convocatorias.dgi@ehu.eus indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria Sanidad GV 2023". Desde el Vicerrectorado de Investigación se revisará el equipo investigador propuesto y se devolverá a la persona Investigadora Principal con las observaciones pertinentes, si las hubiera.</p>
<p>30 de junio de 2023 (inclusive)</p>	<p>Envío de la documentación necesaria para la presentación de las solicitud que <u>se</u> subirá a la aplicación desde el Vicerrectorado de Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Anexo II-A-3 - Memoria del proyecto de investigación, acompañada de la información de cada Agente participante (Anexos II-B y II-C-3). b) Anexo II-B - Equipo investigador agente solicitante (La versión definitiva del equipo) c) Anexo II-C-3 Memoria económica agente solicitante d) Anexo II-D - o modelo de Curriculum Vitae del Instituto de Salud Carlos III, o de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). <p>Como requisitos de actividad y atendiendo a su naturaleza, los proyectos deberán contar con las autorizaciones y/o informes legalmente establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Autorización, en su caso, del Comité de Ética. ii. En el caso de que el proyecto requiera de muestras biológicas de origen humano, será necesario solicitar el Certificado del Biobanco vasco y así hacerlo constar. <p>Los modelos normalizados que deberán emplearse estarán disponibles en la web de la convocatoria. Pulsar aquí</p> <p>Desde el Vicerrectorado de Investigación se subirán los documentos a la aplicación de solicitudes y se adjuntará la declaración responsable firmada por la Representante Legal del la UPV/EHU.</p>
<p>10 de julio de 2023</p>	<p>Fin de plazo de presentación de solicitudes. Desde el Vicerrectorado de Investigación se enviará a la persona Investigadora Principal el justificante de presentación y registro de la solicitud por parte de la UPV/EHU.</p>

Proyectos liderados/coordinados por un agente externo: la presentación de solicitudes correrá a cargo del líder. La persona coordinadora del subproyecto en la UPV/EHU deberá enviar a convocatorias.dgi@ehu.eus, **ANTES DEL 30 de junio de 2023** los anexos **Anexo II-B - Equipo investigador agente solicitante** y **II-C-3 Memoria económica agente solicitante** para su revisión por parte del Vicerrectorado de Investigación. Los documentos normalizados se encontrarán disponibles en los enlaces arriba indicados.

Revisada la documentación, el VRI gestionará la firma por la representante legal de la declaración responsable que se remitirá por e-mail a la persona Investigadora Principal en la UPV/EHU, para su remisión al líder (que deberá adjuntarla a la aplicación telemática y realizar la presentación definitiva).

ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE ESPECIAL INTERÉS

web

Proyectos liderados/coordinados por la UPV/EHU: la presentación de solicitudes se formalizará **desde el Vicerrectorado de Investigación**. La persona solicitante deberá descargar los anexos exigidos por la convocatoria, cumplimentarlos y remitirlos a la dirección de e-mail convocatorias.dgi@ehu.eus.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE ESPECIAL INTERÉS	
23 de junio de 2023 (inclusive)	Envío del Anexo II-B Equipo Investigador del Agente solicitante con la relación del personal propuesto para su revisión por el VRI. El anexo se deberá dirigir a convocatorias.dgi@ehu.eus indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria Sanidad GV 2023". Desde el Vicerrectorado de Investigación revisará el equipo investigador propuesto y se devolverá a la persona Investigadora Principal con las observaciones pertinentes, si las hubiera.
30 de junio de 2023 (inclusive)	<p>Envío de la documentación necesaria para la presentación de las solicitud que se subirá a la aplicación desde el Vicerrectorado de Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Anexo II-A-4 - Memoria del proyecto de investigación, acompañada de la información de cada Agente participante (Anexos II-B y II-C-4). b) Anexo II-B - Equipo investigador agente solicitante (La versión definitiva del equipo) c) Anexo II-C-4 Memoria económica agente solicitante d) Declaración de conformidad de BIOEF, como secretaría técnica de RIS3 Salud Personalizada, que acredite que el agente coordinador ha contactado con BIOEF para presentarle la propuesta que solicita en esta convocatoria (Anexo II-G). <p>Los modelos normalizados que deberán emplearse estarán disponibles en la web de esta convocatoria. Pulsar aquí</p> <p>Desde el Vicerrectorado de Investigación se subirán los documentos a la</p>

	aplicación de solicitudes y se adjuntará la declaración responsable firmada por la Representante Legal de la UPV/EHU.
10 de julio de 2023	Fin de plazo de presentación de solicitudes. Desde el Vicerrectorado de Investigación se enviará a la persona Investigadora Principal el justificante de presentación y registro de la solicitud por parte de la UPV/EHU.

Proyectos liderados/coordinados por un agente externo: la presentación de solicitudes correrá a cargo del líder o coordinador. La persona coordinadora del subproyecto en la UPV/EHU deberá enviar a través de convocatorias.dgi@ehu.eus, **ANTES DEL 30 de junio de 2023** los anexos **Anexo II-B - Equipo investigador agente solicitante** y **II-C-4 Memoria económica agente solicitante** para su revisión por parte del Vicerrectorado de Investigación. Los documentos normalizados se encontrarán disponibles en los enlaces arriba indicados.

Revisada la documentación ELVRI gestionara la firma por la representante legal de la declaración responsable que se remitirá por email a la persona investigadora Principal de la UPV/EHU, para su remisión al líder (que deberá adjuntarla a la aplicación telemática y realizar la presentación definitiva)

Datos de la UPV/EHU:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **Entidad:** Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
- **Representante legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga
- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n
- **Código Postal:** 48940
- **Localidad:** Leioa (Bizkaia)
- **Correo electrónico de contacto:** convocatorias.dgi@ehu.eus
- **Teléfono de contacto:** 94 601 80 08

Contacto:

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DEPARTAMENTO DE SANIDAD (GV)
convocatorias.dgi@ehu.eus	investigacion-san@euskadi.eus